

2025DEC001793 24/07/2025



DECRETO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VISTO: El Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento que la desarrolla.

VISTO: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VISTO: La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTO: Las bases de ejecución presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

VISTO: La Providencia de concejalía de fecha 25 de junio de 2025 en el que se solicita - Que se inicien los trámites pertinentes conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento que la desarrolla ,la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General de Subvenciones de San Fernando de Henares BOCM nº 65 de 16 de marzo de 2020, para la bases por las que han de regir la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación el gasto derivado de la participación de las entidades y colectivos sin ánimo de lucro, en la Fiestas Patronales del 2025.

VISTO: La Retención de crédito efectuada, correspondiente a la Partida 3382 48908, con Numero operación 220250007586 destinadas para atender el gasto de la presente convocatoria de ayudas en la participación en las Fiestas 2025, con la consignación presupuestaria de 15.300,00 euros.

VISTO: Las Bases específicas que habrán de regir la convocatoria de subvenciones a entidades y colectivos por la participación en las Fiestas 2025 en el municipio de San Fernando de Henares.

VISTO: El Informe técnico “INFORME SOBRE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES CULTURALES DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA EL PAGO DE PARTE DEL GASTO ORIGINADO EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS FIESTAS 2025. Firmado por la Coordinadora de Cultura a fecha 15 de julio/ 2025, donde se ha detectado que las bases han sido firmadas por el Concejale de Delegado de Festejos y que según las Bases de Ejecución Presupuestarias del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en su artículo 22.2. Autorizaciones de Gastos en su apartado 2.A. nos indica que al ser la cantidad entre 10.000,01 € y 25.000,00€ son firmadas por el Alcalde, se corrige el error de competencia de firma.



Por todo ello, y siendo el importe de 15.300 euros, el órgano competente de gobierno para firmar esta subvención, sería el ALCALDE-PRESIDENCIA, con lo que se modifica el punto Octavo de las bases de subvenciones.

VISTO: La solicitud de informe de fiscalización de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva a la financiación a entidades y colectivos sin ánimo de lucro por la participación en FIESTAS 2025 en el Municipio de San Fernando de Henares.

VISTO: El informe de fiscalización, favorable y conforme por parte del interventor municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 31 de las bases de ejecución del presupuesto. Así como, la Ordenanza General de Subvenciones de San Fernando de Henares BOCM nº 65 de 16 de marzo de 2020.

RESUELVE

PRIMERO.– Aprobar las Bases específicas que habrán de regir la convocatoria de subvenciones a entidades y colectivos por la participación en las Fiestas 2025 en el municipio de San Fernando de Henares, con arreglo al proceso de concurrencia competitiva cuyo procedimiento se lleve a cabo.

SEGUNDO.– Autorizar y disponer un gasto de importe 15.300 €, con cargo a la Retención de crédito efectuada, correspondiente a la partida presupuestaria la Partida 3382 48908, con Numero operación 220250007586 destinadas para atender el gasto de la presente convocatoria de ayudas en la participación en las Fiestas 2025.

TERCERO.– Ordenar la publicación de la Convocatoria de Ayudas específicas que habrán de regir la convocatoria de ayudas a entidades y colectivos por la participación en las Fiestas Patronales 2025 en el municipio de San Fernando de Henares, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y en el tablón de anuncios de la Casa consistorial y su extracto en el BOCM.

La manda y firma D. Javier Corpa Rubio, Alcalde de San Fernando de Henares.

En San Fernando de Henares, a fecha de la firma.

D. Javier Corpa Rubio
Alcalde de San Fernando de Henares

D.ª. Carmen Marhuenda Clua.
Secretaria Accidental.